



06 ENE 2023

Por medio del cual se reubican a unos directivos docentes en encargos conforme a la convocatoria Ordinaria de traslados

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

En uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto No. 0228 del 26 de febrero de 2009, y Decreto No. 0109 de 28 de enero de 2022

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0109 de 28 de enero de 2022, se modificó el artículo 8 del Decreto 228 del 26 de febrero de 2009, por el cual el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el secretario (a) de Educación Distrital unas funciones, entre las se cuentan las que se discriminan a continuación pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: "ARTICULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE PERSONAL: Deléguese en el secretario (a) de Educación las siguientes funciones; 4. "conceder permutas y traslados (...) de la planta de cargos del Sistema General de Participación – Sector Educación."

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la Ley 715 y 2 del decreto 520 de 2010, cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes.

Que mediante Resolución No. 019571 de 05 de Octubre 2022, el Ministerio de Educación Nacional fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes, en las entidades territoriales certificadas en educación.

Que mediante Resolución No. 6250 del 18 de octubre de 2022, la Secretaria de Educación Distrital convocó al Proceso Ordinario de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Distrito de Cartagena de Indias para el año escolar 2023.

Que, en virtud de lo anterior, se fijaron las fechas del 17 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, para inscripción y recepción de documentos de la convocatoria al proceso de traslados de docentes y directivos docentes, fijada en la Resolución No. 6250 del 18 de octubre de 2022.

Que para hacer efectivo el derecho de igualdad y al debido proceso de los docentes y directivos docentes que cumplen con los requisitos previstos en el Decreto 1075 de 2015 para ser trasladados, se hizo necesario implementar el procedimiento para el estudio minucioso de las solicitudes de traslados, formando un comité mediante Resolución No. 6809 del 04 de noviembre de 2022 que evaluó las solicitudes presentadas.

Que el día 16 de diciembre de 2022 se dio cumplimiento a la publicación con la emisión de la lista de los docentes y directivos docentes seleccionados dentro de la convocatoria de traslado ordinario para el año escolar 2023.

Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reubíquese de conformidad con lo expuesto en la parte motiva a los Directivos Docentes relacionados a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA O CARGO	IE DONDE SALE	IE DONDE SE REUBICA
1143338599	VENNER GONZALEZ JHONATAN	Coordinador	I.E CASD Manuela Beltrán	I.E De Bayunca
73572709	GOMEZ PATERNINA HUMBERTO	Coordinador	I.E José de la Vega	I.E Luis C Galán Sarmiento

RESOLUCION No. **0238**



Por medio del cual se reubican a unos directivos docentes en encargos conforme a la convocatoria Ordinaria de traslados

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA O CARGO	IE DONDE SALE	IE DONDE SE REUBICA
45694784	BARRIOS PUERTA MAYERLIS	Coordinador	I.E Soledad Román de Núñez	I.E San Lucas
33101121	PAYARES HERAZO ALEJANDRA	Rector	I.E La Milagrosa	I.E Fulgencio Lequerica
30762808	NOWACKY GUTIERREZ MIRTA LUDOVICA	Rector	I.E Luis Carlos Galán Sarmiento	I.E Ciudad de Tunja
45447163	DE AVILA TORRES DIMAS DEL ROSARIO	Rector	I.E Omaira Sánchez Garzón	I.E de Tierra Bomba

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a los rectores de las instituciones educativas, y a la parte interesada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

06 ENE 2023

OLGA ACOSTA
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
 Secretaria de Educación Distrital

Revisó y Aprobó: Carlos E. Carrasquilla Rodríguez, subdirector Técnico Talento Humano
 Código 068 Grado 51 y Asesor Legal SED
 Proyecto: Erika Mendoza de Hoyos, PU Talento Humano

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
NOTIFICADO

Firma: *Linares de Avila Torres*

Cedula: 45-447163

Fecha: 11-01-2023

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
NOTIFICADO

Firma: *[Firma]*

Cedula: 33701121

Fecha: 20-01-2023